



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 04 de Febrero de 2019.

### VISTO:

El INFORME N° 049-2019-MDSM/GM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual recomienda conformar el Centro de Operaciones de Emergencia COED del Distrito de San Marcos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 059-2015-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE";

Que, el Centro de Operaciones de Emergencia COE es un instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, que debe ser implementado en los tres niveles de gobierno, funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración, intercambio y generación de información que provienen de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades; permite la interacción de los esfuerzos técnicos políticos e institucionales en sus respectivos ámbitos;

Que, mediante Informe N° 003-2019-MDSM/UGRD/GMAA, el responsable de la Unidad de Riesgo de Desastres del Distrito de San Marcos recomienda conformar el COE local del Distrito de San Marcos;



Que, mediante INFORME N° 049-2019-MDSM/GM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y a través del INFORME LEGAL N° 049-2019-GAJ-MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, recomiendan conformar el COE local del Distrito de San Marcos, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL COED DEL DISTRITO DE SAN MARCOS**, Provincia de Huari, Región Ancash la misma que estará constituida de la siguiente manera:

**JEFE DEL COED SAN MARCOS:**

Ing. Christian John Palacios Laguna.  
Alcalde de la Municipalidad de San Marcos.

**COORDINADOR DEL COED:**

Ing. Gilbert Manuel Alva Alva  
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.

**MODULO EVALUADOR:**

- Tec. Omar Edwin Cáceres Meza

**MODULO DE COMUNICACIONES:**

Lisbeth Lezica Fierro Navarro

**MODULO DE OPERACIONES -LOGISTICA:**

Maykol Alfredo Sifuentes López

**MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS:**

Steven Jhonatan Nieto Rubina

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Ing. Gilbert Manuel Alva Alva como **COORDINADOR** del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de San Marcos **COED**, conforme al numeral 2) de los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres iniciar el proceso de operatividad y funcionamiento del COED, previendo su inclusión en el organigrama institucional y en los instrumentos de gestión de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de San Marcos **COED** detallados en el artículo primero.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; a la Unidad de Informática su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad de San Marcos y su remisión a la Dirección Desconcentrada del INDECI – Huaraz para las acciones de coordinación del SINAGERD,

**ARTÍCULO SEXTO:** DEJAR sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
*Palacios*  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

